SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA KITTY PAOLA VILLALOBOS MICHELSON.

RESOLUCION EX. Nº 0183 /

IQUIQUE, 15 ABR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
b) Resolución Exenta N° 144/2016 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2015.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 800 de fecha 21 de marzo de 2019, el Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a doña Kitty Paola Villalobos Michelson, cédula de identidad N° 12.217.073-K, beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido que conforme se desprende de documentación que se acompaña en la oportunidad, tales como: carta de solicitud de nueva vigencia de la beneficiaria de fecha 18 de marzo de 2019 y copia de Pre Aprobación de Crédito Hipotecario de BancoEstado, de fecha 11 de marzo de 2019, se requiere para que la entidad bancaria revise los antecedentes y apruebe el crédito respectivo, se encuentre vigente el subsidio respectivo.
Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el año 2019.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T1-2-2015 NA00130, a nombre de don Kitty Paola Villalobos Michelson, de fecha 20 de enero de 2016.

3.- El memorándum N° 99 de fecha 02 de abril de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	BENEFICIARIA	N° CERTIFICADO
1	Kitty Paola Villalobos Michelson	DS1T1-2-2015 NA00130

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JOPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

ADJ.: - Ord. N°800, emitido por SERVIU Tarapacá, de fecha 21.03.2019

M E M O R A N D U M N.º 98 /2019

Iquique, 02 de Abril de 2019

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°800 de fecha 21.03.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DS1T2 1-2015 NA00130, asignado al Sra. Kitty Paola Villalobos Michelson RUN 12.217.073-K, beneficio correspondiente al segundo llamado a postulación del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, reglamentado por el D.S. N°1/2011 (V. y U.), año 2015, y sus modificaciones.

Para realizar esta presentación SERVIU, región de Tarapacá, adjunta lo siguiente:

- El certificado de subsidio que acredita la asignación del beneficio.
- La solicitud de prórroga de vigencia del subsidio realizada por la beneficiaria.
- Copia de cédula de identidad de la beneficiaria.
- Copia de la preaprobación de Crédito Hipotecario de fecha 11.03.2019, N° Simulación: 3345079.

Por lo anteriormente expuesto y conforme lo contempla el D.S. N°1/2011 (V. y U.) en su párrafo 12, Art. N°36, le informamos a Ud. que el certificado de este subsidio cumple 51 meses y 8 días, al 10 abril 2019, por lo que, estaría dentro del periodo de tiempo permitido para acceder a su prorroga, tomando en consideración que este no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

JEFE **Juan Palape Soto**
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá

JPS/POO/poo.